

RIO GALLEGOS, 02 MAR 2015

V I S T O:

El Expediente N° 70.397/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 010/15 el Director del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, solicita la Contratación de la Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ELUNEY Ltda., a partir del 18 de febrero y hasta el 30 de junio de 2015 destinado a brindar el servicio de Jardín Maternal de la UARG;

QUE solicita la contratación hasta el 30 de junio de 2015, en virtud de que la mencionada cooperativa ha iniciado los trámites pertinentes para la creación de una nueva cooperativa que contemple los servicios de puericultoras, visto que durante el año 2014 gran parte de ella ha sido absorbida por la Administración Pública Provincial;

QUE la solicitud de contratación de la Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ELUNEY Ltda. se fundamenta en la necesidad de continuar con la política inclusiva que posee la Unidad Académica Río Gallegos y atender las demandas de los estudiantes que deben enviar a sus hijos al Jardín Maternal para poder continuar sus estudios universitarios;

QUE por Nota N° 136/15 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para proceder a la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ELUNEY Ltda., en los periodos comprendidos por el 23 de febrero de 2015 y el 06 de marzo de 2015 por un monto de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00) y entre el 07 de marzo de 2015 y el 30 de junio de 2015 por un monto mensual de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 58.500,00);

QUE el Decano propone que se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad para proceder a la Contratación de la Cooperativa entre los días 23 de febrero y 06 de marzo de 2015 y cumplido se eleve al Consejo de Unidad para el tratamiento de la Contratación en el periodo comprendido entre el 07 de marzo y 30 de junio de 2015;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad correspondiente al año 2015 se encuentra prevista para el día 09 de marzo de 2015, siendo necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades del Jardín Maternal de la UARG;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

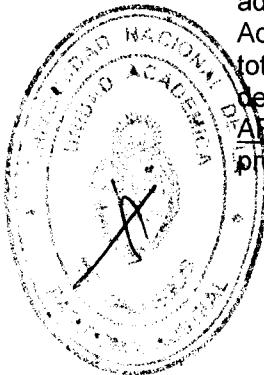
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

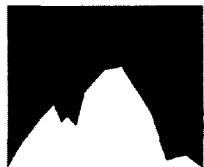
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ELUNEY Ltda. (C.U.I.T. N° 30-70917244-8), cuya Presidente es la Sra. Luciana CRUZ, a fin de brindar un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 23 de febrero y hasta el 06 de marzo de 2015, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR los actuados al seno del Consejo de Unidad para el tratamiento de la presente y la Contratación solicitada para el periodo comprendido entre el 07 de marzo y 30 de

///



078



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// -2-

junio de 2015.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SUNICO
UNPA
DECANO
UNPA - UARG

078